# MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

**FICHA - PRODUCTO** 

 Fecha :
 18/09/2024

 Hora :
 3.35.31 PM

 2025
 PAGINA 540

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO: 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

INDICADOR: 3087 PORCENTAJE DE ACUICULTORES AMYGE Y AMIPE QUE CUENTAN CON PROTOCOLO DE HABILITACION SANITARIA

### PROGRAMA PRESUPUESTAL

0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

#### AMBITO DE CONTROL

**PRODUCTO** 

### PRODUCTO

3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA

TIPO GRUPO
ÚNICO GRUPO

DIMENSION

**EFICACIA** 

### UNIDAD DE MEDIDA

**PORCENTAJE** 

### METODO DE CALCULO

EL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO:

PAPHS=(APHS/TA(2020))X100

DONDE:

PAPHS: PORCENTAJE DE ACUICULTORES AMYGE Y AMYPE QUE CUENTAN CON PROTOCOLO DE HABILITACIÓN SANITARIA APHS: TOTAL DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LAS CATEGORÍAS PRODUCTIVAS AMYGE Y AMYPE A NIVEL NACIONAL, QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE HABILITACIÓN SANITARIA

TA(2020): TOTAL DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA AMYGE Y AMYPE A NIVEL NACIONAL (LÍNEA BASE 2020)

#### LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

LIMITACIONES ECONÓMICAS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL TUPA 13. AUSENCIA DE FORMACION SANÍTARIA DE LOS ACUICULTORES. DEMORA EN LA GESTIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS PARA ACCEDER A LA ACTIVIDAD ACUÍCULA MYPE

SUPUESTOS: LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DISPONEN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUMPLIR LOS REQUISTOS DEL TUPA 13 Y ADECUAR LA INFRESTURCTURA. LOS PRODUCTORES ESTÁN CONCIENTIZADOS PARA CUMPLIR Y MANTENER LOS ESTANDARES DE SANIDAD E INOCUIDAD REQUERIDOS EN LA NORMA SANITARIA.SE SUSCRIBEN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA CADENA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

PRECISIONES TÉCNICAS: AMYGE:CATEGORÍA PRODUCTIVA CON PRODUCCIÓN ANUAL MAYOR A 150 TONELADAS BRUTAS CUYOS DERECHOS ACUÍCOLAS SON OTORGADOS POR PRODUCE.AMYPE:CATEGORÍA PRODUCTIVA CON PRODUCCIÓN ANUAL NO MAYOR A 150 TONELADAS BRUTAS CUYOS DERECHOS ACUÍCOLAS SON OTORGADOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES.LA HABILITACIÓN ES A SOLICITUD DE PARTE DEL ADMINISTRADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO TUPA 13.EL PROCESO DE HABILITACIÓN SANITARIA ESTÁ SUJETO A AUDITORÍAINSPECCIÓN SANITARIA IN SITU.NORMA SANITARIA APLICABLE: DS N°07-2004-PRODUCE, DS N°027-2021-PRODUCE

### FUENTE DE DATOS

BASE DE DATOS INTERNA DEL SANIPES (SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA) SOBRE PROTOCOLOS TECNICOS SANITARIOS OTORGADOS

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICOAREA GEOGRAFICAPERIODICIDAD65PERU1TOTAL3ANUAL